



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 011
06 de Febrero de 2019

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 010 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019, “POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”.

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 010 del 5 de febrero de 2019, **“POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”**, se comisionó a la doctora **MAIRY LISBETH HERNÁNDEZ GUZMÁN**, Secretaria General de la Corporación para que participara en el seminario **SOBRE “ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**, que se realizará en la ciudad de Medellín los días 7, 8 y 9 de Febrero de 2019.

Que mediante oficio de fecha, 6 de febrero de 2019, la funcionaria **MAIRY LISBETH HERNÁNDEZ GUZMÁN**, Secretaria General de la Corporación, manifiesta que declina de dicha comisión por no poder asistir a la capacitación por razones de fuerza mayor, debido a una calamidad familiar, producto de un accidente de tránsito que sufrió su esposo.

Que mediante el mismo oficio, manifiesta que dada la imposibilidad de participar en el evento de capacitación para el cual fue comisionada, procederá a la devolución del dinero que le fue consignado para cubrir los gastos de capacitación y los viáticos a que tenía derecho por la comisión de estudio autorizada.

Por Lo anterior,

RESUELVE:

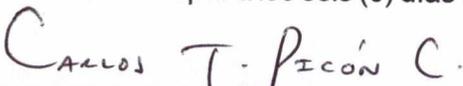
ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese la Resolución No. 010 del 5 de febrero de 2019, **“POR LA CUAL SE COMISIONA A UNA FUNCIONARIA PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACIÓN”**, donde se comisiona a la doctora **MAIRY LISBETH HERNÁNDEZ GUZMÁN**, Secretaria General de la Corporación para que participara en el seminario **SOBRE “ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II**, que se realizará en la ciudad de Medellín los días 7, 8 y 9 de Febrero de 2019.

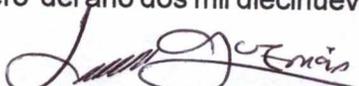
ARTÍCULO SEGUNDO: Le corresponde a la funcionaria comisionada, realizar la devolución de los dineros que le fueron girados para cubrir los gastos de capacitación y los viáticos consignados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


CARLOS JULIAN PICON CORTES
Presidente


MAIRY LISBETH HERNANDEZ GUZMAN
Secretaria General